

- Olson, Mancur: *Power and Prosperity. Outgrowing communist and capitalist dictatorships*. Basic Books, New York, 2000.

La última contribución del maestro Olson poco antes de su fallecimiento. La lógica de la acción colectiva se extiende hacia una teoría de la lógica del poder. La negociación coasiana y sus implicaciones desbarran ante la frecuente presencia de mecanismos coactivos y de imposición en las relaciones económicas, que no pueden ser ignorados por el análisis económico si se quieren explicar adecuadamente los problemas del desarrollo económico. Modelización de la dictadura y de sus costes de eficiencia frente a las mayores potencialidades de los sistemas democráticos. Sugestiva teorización de la autocracia soviética que en buena medida explica sus dificultades en la transición a un régimen de mercado. Sorprendente apunte de cómo la Revolución Cultural China, con todo su legado de horror y destrucción, puede haber supuesto una ventaja para la actual transición china hacia el mercado: debilitó las instituciones autocráticas y el peso de las redes de intereses que han ahogado a la transición rusa.

### **La lógica de la acción colectiva: una recapitulación.**

La creencia largo tiempo establecida de que los grupos actúan siempre a favor de sus intereses comunes –a pesar de su refuerzo a través del Teorema de Coase, de la teoría de clases de Marx y de otras tradiciones intelectuales- es equivocada. Siempre que el valor de un bien colectivo para un grupo exceda de forma inequívoca a sus costes, hay necesariamente una negociación coasiana potencial para proveer el bien que, una vez producido y utilizado, dejaría a cada cual en el grupo en una situación mejor. Pero si un grupo es suficientemente grande, sus miembros no tendrán ningún incentivo para participar en la costosa negociación y en la interacción estratégica que podría resultar de tal negociación coasiana. Incluso si los costes de transacción fueran cero, no cabe ninguna presunción de que ello pueda resultar en una negociación coasiana: cualquier expectativa que una negociación coasiana produjera generaría un juego sin núcleo, es decir, un continuo esfuerzo de todos los individuos racionales para estar en el subgrupo que obtiene las mayores ganancias, la coalición de los viajeros sin billete.

Los grupos pueden superar las grandes dificultades de la acción colectiva y servir de forma racional a sus intereses solamente en dos circunstancias. La primera es cuando el número de miembros del grupo es reducido: no obstante la conclusión opuesta sugerida por las comunes malas interpretaciones del Dilema del Prisionero, grupos suficientemente pequeños pueden y muy a menudo actúan a favor de sus propios intereses comunes. La otra circunstancia que puede habilitar a un grupo a superar las dificultades de la acción colectiva es la disponibilidad de incentivos selectivos. A diferencia del bien colectivo, el incentivo selectivo se aplica selectivamente a los individuos dependiendo si contribuyen a la provisión del bien colectivo. Los incentivos selectivos pueden ser negativos, como los impuestos, los piquetes de huelga, la obligatoriedad de la colegiación para ejercer la profesión, etc.; o pueden ser positivos, como los servicios y beneficios exclusivos que se reciben por pertenecer a una organización determinada. Cuando los grupos son grandes y no tienen oportunidad de obtener incentivos selectivos, nunca podrán actuar a favor de sus intereses colectivos.

Ninguna sociedad puede tener una completa y simétrica organización de todos sus grupos. En consecuencia, grupos tales como los desempleados, los pobres, los consumidores y los contribuyentes no están organizados. De este modo, una negociación entre grupos organizados para la acción colectiva tiende a ignorar las pérdidas de los no organizados; la voluntariedad o las fuerzas de mercado no pueden conducir a una negociación coasiana o a un contrato social que sea eficiente para la sociedad como un todo. (...) asimismo, se requiere un largo tiempo de maduración para que los grupos que puedan conquistar las dificultades de la acción colectiva efectivamente las superen.

(Olson, Mancur, 2000, págs: 69-88)